



Convocatoria para participar en el Programa de Carrera Docente en UPES 2020 (U040)

-Fondo extraordinario-

Considerando que el Plan Nacional de Desarrollo establece como prioridades de la actual administración ampliar significativamente la cobertura de la educación superior, alcanzar la excelencia educativa, mejorar el bienestar de los estudiantes, alcanzar la mejora sustantiva en sus trayectorias escolares y utilizar como instrumento principal de esta transformación un nuevo modelo de involucramiento de la planta de profesores de tiempo completo.

La Universidad Autónoma de Yucatán CONVOCA a sus profesores de tiempo completo (con definitividad) a participar en el Programa de Carrera Docente, ejercicio 2020.

El programa tiene como propósito reconocer la labor docente de los Profesores de Tiempo Completo de las Universidades Públicas Estatales que contribuyan a ampliar la capacidad de atención docente, con el objetivo de responder a la nueva demanda de educación superior generada como consecuencia de la nueva política de aplicación de su obligatoriedad y gratuidad.

I. Requisitos de participación

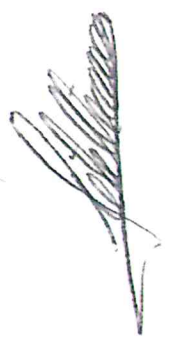
- Haber tenido el perfil deseable otorgado por el PRODEP vigente durante algún periodo del 2019.
- Haber impartido con el carácter de titular, al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo regular de 2019.
- Haber impartido con el carácter de titular, al menos una asignatura con carácter de titular en los programas de licenciatura en cada periodo lectivo de 2019.
- Presentar solicitud, firmada, manifestando su interés por participar en la convocatoria.

II. No podrán participar

- Los PTC que tengan vigente un apoyo del PRODEP para estudios de posgrado de alta calidad o beca CONACYT.
- Los PTC con cargos de mando medio superior y superior y que estuvieran recibiendo un sobre sueldo por funciones administrativas, presentes o pasadas.

III. Características de los estímulos

Los estímulos son apoyos económicos diferenciados en cuatro niveles que se otorgarán bajo tres criterios a los profesores de tiempo completo que cumplan con los requisitos del apartado I.





IV. Criterios de asignación de los estímulos

Los PTC podrán recibir estímulos que resulten del cumplimiento de uno, dos o tres criterios, siendo la *dedicación a la labor docente*, requisito de ingreso al programa.

Criterio	Nombre	Descripción	Presupuesto Neto asignado a cada criterio
C ₁	Dedicación a la docencia	PTC que imparten al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo regular de 2019*.	60%
C ₂	Contribución a las trayectorias escolares	PTC que registran en los controles escolares tasas de aprobación históricas iguales o superiores al 70% (promedio de todos los periodos lectivos regulares de 2017 a 2019)**.	20%
C ₃	Alcance de la labor docente	PTC que atendieron en promedio en cada periodo lectivo regular de 2019 al menos 50 estudiantes.	20%

*En el caso de asignaturas impartidas a distancia, para definir el número de horas se tomará en cuenta el número de créditos del plan de estudios.

**Para los PTC que no completen seis periodos lectivos se tomará en cuenta la información disponible, que deberá comprender todos los periodos lectivos de 2019.

V. Componentes del estímulo

En concordancia con los criterios cumplidos por los participantes, el estímulo tiene tres componentes independientes.

Para calcular el componente del estímulo que corresponde al primer criterio, denominado *Dedicación a la labor docente*, el 60% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC participantes de las 35 Universidades Públicas Estatales (UPES) que acreditaron este criterio.

En lo que refiere al segundo componente, denominado *Contribución a las trayectorias escolares*, el 20% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC de las 35 UPES que acreditaron el segundo criterio.

En cuanto al tercer componente, denominado *Alcance de la labor docente*, el 20% del presupuesto neto restante se dividirá entre los PTC de las 35 UPES que acreditaron este criterio.

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACADÉMICA
15 JUN 2020



VI. De los niveles

De acuerdo con la siguiente tabla, los niveles a otorgar son cuatro y están en función del cumplimiento de los criterios de asignación.

Nivel		Criterio
1	C ₁	Dedicación a la labor docente
2	C ₁ + C ₃	Dedicación a la labor docente + Alcance de la labor docente
3	C ₁ + C ₂	Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares
4	C ₁ + C ₂ + C ₃	Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares + Alcance de la labor docente

Importante: Dado que los componentes de los estímulos descritos en el apartado IV aún no están determinados, puede darse el caso de que en términos monetarios el nivel 2 sea superior al nivel 3

Una vez que las UPES entreguen los listados definitivos de los beneficiarios con los criterios que acreditó cada uno de ellos y el nivel obtenido, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) determinará, a nivel nacional, los montos de los componentes de los estímulos, así como los montos correspondientes a cada nivel y los publicará en la página de la Subsecretaría de Educación Superior.

VII. Proceso para solicitar el Estímulo:

Para participar en el PCPD-UADY, el PTC deberá entregar la solicitud, dirigida al presidente de la Comisión de Evaluación Académica, impresa y firmada. Las solicitudes se recibirán en las oficinas de la CEA (calle 76, x 41 y 43, Centro, ex Facultad de Antropología, segundo piso) durante el periodo comprendido entre el 15 y el 22 de junio de 2020. Dada la contingencia sanitaria, en esta edición, la solicitud será cargada en la plataforma del SIGA habilitada para esta convocatoria.

VIII. Notificación de resultados

La Comisión de Evaluación Académica enviará vía el correo electrónico institucional los resultados de los niveles alcanzados por los profesores el 6 de julio del 2020. La CEA emitirá una lista preliminar el 29 de junio en la que notificará a la dirección de cada dependencia universitaria los nombres de los académicos y los niveles correspondientes alcanzados.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
 15 JUN 2020



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

SECRETARÍA GENERAL

Recurso de revisión /Apelación

Los académicos que no estén de acuerdo con el resultado emitido por la Comisión de Evaluación Académica en la lista preliminar, tendrán derecho al recurso de revisión de acuerdo con los lineamientos del Programa. La inconformidad deberá ser enviada por correo electrónico (siga@correo.uady.mx) y estar debidamente fundamentada de acuerdo con el formato correspondiente, en el transcurso de los cinco días hábiles (entre el 30 de junio y 1 de julio de 2020) después de enviarse los resultados y publicarse las listas preliminares. La Comisión de Evaluación Académica emitirá su resolución definitiva el 6 de julio de 2020.

X. Periodicidad del Pago

El pago del estímulo será realizado en dos exhibiciones mensuales (entre octubre y diciembre) mediante transferencia electrónica a partir de la ministración del recurso.

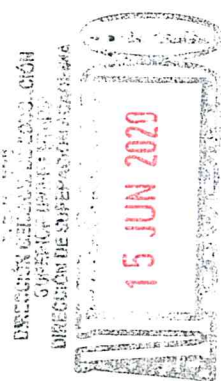
XI. Cancelación del estímulo

Los motivos de suspensión tendrán efecto durante el tiempo que la institución establezca como periodo de pago:

1. Dejar de prestar servicios en la institución por motivos derivados de muerte, renuncia, jubilación, pensión y por cese dictaminado por tribunal laboral competente.
2. Por el goce de licencia con o sin goce de sueldo mayor a seis meses.
3. Por estar cubriendo comisiones oficiales mayores a seis meses.
4. Por ocupar cargos directivos de confianza en la institución.
5. Por vigencia de becas o apoyos de manutención para realizar estudios de posgrado.

XII. Disposiciones complementarias

Los apoyos económicos que entrega este programa son beneficios económicos independientes al sueldo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular, ni permanente y en consecuencia no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales; así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad jurisdiccional.





UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

SECRETARÍA GENERAL

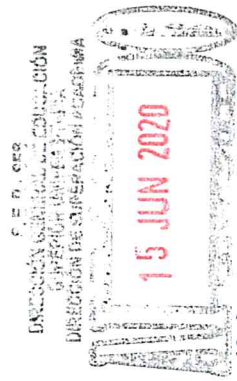
Calendarización

Calendarización	
Publicación	16 junio de 2020
Recepción de solicitudes	16 de junio al 22 de junio de 2020
Revisión de expedientes	del 23 al 26 de junio de 2020
Resultados preliminares	29 de junio de 2020
Periodo de apelaciones	30 de junio y 1 de julio de 2020
Revisión de apelaciones	2 y 3 de julio de 2020
Resultados finales	6 de julio de 2020

Toda comunicación se hará a través del correo electrónico institucional y se difundirá en la página www.uady.mx

Podrán consultar todo lo relativo a este Programa en la siguiente dirección www.cea.uady.mx, www.siga.uady.mx

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN en conjunto con las autoridades de la SEP.



ATENTAMENTE

“LUZ, CIENCIA Y VERDAD”
15 de junio de 2020

Firma
Dr. JOSÉ DE JESÚS WILLIAMS
Rector